

**SHP/DGA/DAEFRF/0544/2022**

Guadalajara, Jal., 25 de marzo de 2022

**Asunto:** Se notifica Orden de Auditoría 1070  
Participaciones Federales 2021

**Lic. Paula Ramírez Höhne**  
**Consejera Presidente**  
**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana**  
**Presente.**

Aunado a un cordial saludo, aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento el oficio No. **AEGF/177/2022** a través del cual la Auditoría Superior de la Federación notificó al Gobierno del Estado de Jalisco la orden de auditoría no. **1070** denominada **“Participaciones Federales a Entidades Federativas”** con motivo de la fiscalización a la **Cuenta Pública 2021**; de lo cual remite un requerimiento de información para dichos fines.

En este sentido, derivado de la consulta a los registros presupuestales y contables de esta Secretaría de la Hacienda Pública Estatal se detectó que el Gobierno del Estado de Jalisco transfirió al Organismo a su digno cargo a través del **Capítulo 4000 “TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS”**, recursos de Participaciones Federales 2021 por un monto de **\$683,831,516.21 pesos**, por lo que se identifica como ejecutor del recurso fiscalizado en mención.

Atento a lo anterior, solicito de su valioso apoyo para dar atención a los siguientes puntos del requerimiento y a aquellos anexos a que haya lugar, para lo cual a manera de apoyo se remite auxiliar presupuestal donde podrá identificar los campos de monto pagado, clave presupuestal, solicitud de pago, unidad responsable, beneficiario, entre otros., que permitirán ubicar los montos a comprobar por el Organismo a su digno cargo en el transcurso de esta auditoría.

#### **APARTADO 1. NORMATIVA:**

- a) *“...reglamentos interiores, manuales de organización y de procedimientos, etc. de la Secretaría y de los ejecutores del gasto, así como las disposiciones locales (leyes, reglamentos, manuales, POBALINES, acuerdos, etc) para la adjudicación de las obras públicas y adquisiciones de bienes y servicios aplicables al ejercicio fiscal 2021.*

#### **APARTADO 2. GESTIÓN:**

- a) *Relación del personal responsable de la aplicación de las Participaciones Federales, en sus etapas de planeación, ejecución y seguimiento, que contenga la siguiente información: Nombramientos donde se especifique el puesto y periodos en los que ocupa el cargo; Registro Federal de Contribuyentes con Homo clave; Clave Única de Registro de Población; Domicilios Particulares; y Números Telefónicos Actuales, Constancias de Mayoría, Nombramientos, Identificaciones Oficiales, Constancias de Movimiento (Alta y Baja, en su caso). **Anexo 2.***

#### **APARTADO 3. MINISTRACIÓN DE RECURSOS**

**B) A CARGO DE LA DEPENDENCIA O MUNICIPIO, QUE REPRESENTA UN ENTE EJECUTOR DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2021 Y ANÁLOGOS, DEBIDO A QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS REGISTRÓ LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS A FAVOR DE ÉSTOS, COMO CAPÍTULO 4000 CONFORME AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: Anexo 7 Ingresos (Ejecutor):**

- a) *Relación de cuentas bancarias receptoras, administradoras y pagadoras de los recursos de las Participaciones Federales del ejercicio 2021 y análogos por parte de las dependencias ejecutoras, que incluya el saldo disponible al 31 de enero de 2022.*



- b) *Contratos de apertura y estados de cuenta bancarios de cada instancia ejecutora donde se recibieron y administraron los recursos de las participaciones federales y análogos por parte del estado, en formato PDF y XML.*

#### **APARTADO 4. INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL**

##### **B) DE LA DEPENDENCIA O MUNICIPIO, QUE REPRESENTA UN ENTE EJECUTOR DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2021 Y ANÁLOGOS, DEBIDO A QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS REGISTRÓ LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS A FAVOR DE ÉSTOS, COMO CAPÍTULO 4000, CONFORME AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.**

- a) *Guía Contabilizadora, Clasificador por fuente de financiamiento, por unidad administrativa y por objeto del gasto, así como el Catálogo de cuentas que se utilizó en el registro de las operaciones de las Participaciones Federales 2021 y análogos.*
- b) *Avance presupuestal a nivel partida y estructura programática y presupuestal de las Participaciones Federales 2021 y análogos.*
- c) *Auxiliares de los registros contables y presupuestales que reflejen los ingresos de los recursos, así como los egresos, al 31 de diciembre de 2021 y los que en su caso se hayan pagado en enero de 2022, de cada instancia ejecutora del gasto que administró recursos de las Participaciones Federales 2021 y análogos.*
- d) *Balanza de Comprobación a último nivel en donde se identifiquen las operaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales 2021 y análogos.*
- e) *Pólizas de egresos y de diario, así como su documentación soporte, que acrediten el gasto realizado con los recursos de las Participaciones Federales 2021 y análogos, a solicitud del equipo auditor encargado de la revisión de servicios personales, adquisiciones y obra pública, por lo que su entrega se solicitará en una segunda etapa de la auditoría.*

**Nota:** Los reportes contables y presupuestales se requieren con corte al 31 de diciembre de 2021 y, en caso de no agotarse los recursos a esa fecha, con corte al 31 de enero de 2022, firmados, correspondientes a la aplicación de recursos de las Participaciones Federales 2021 y análogos (impreso y en medio magnético, en formato de Excel).

#### **APARTADO 5. DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS U HOMÓLOGA EN EL ESTADO Y DE LOS ENTES EJECUTORES**

- b) *Información del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales 2021 y análogos por partida específica y capítulo de gasto, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, así como el detalle de las pólizas contables que acrediten las cifras, de cada instancia ejecutora. Anexo 8 Egresos (Ejecutor).*
- c) *Cierre del ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales 2021 y análogos al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de enero de 2022, debidamente validado por el funcionario responsable de su elaboración, en archivo electrónico, formatos Excel y PDF que contenga proyecto, programa y obra, importe contratado con IVA, importe modificado con IVA, importe ejercido, importe por ejercer, avance físico, gastos indirectos (señalando las obras a las que se destinó el recurso), las adquisiciones realizadas, así como las acciones referentes a los rubros ejercidos de las Participaciones Federales (saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, etc.), en su caso.*

#### **APARTADO 6. SERVICIOS PERSONALES**

**Se deberá entregar en medios magnéticos (archivos de base de datos en formato “.dbf” y excel) la siguiente información de acuerdo con Lay Out Anexo 11:**

1. *Totalidad de nóminas ordinarias, extraordinarias, compensaciones y complementarias del ejercicio fiscalizado, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales. (Anexo 11 NOMINAS.)*
2. *Totalidad de nóminas de honorarios asimilables a salarios del ejercicio fiscalizado, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales. (Anexo 11\_ NOM\_HON)*



3. Totalidad de archivos XML de las nóminas ordinarias, extraordinarias, compensaciones, complementarias de honorarios asimilables a salarios del ejercicio fiscalizado, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales.
4. Resúmenes contables de las nóminas del ejercicio por fuente de financiamiento (ordinarias, complementarias, extraordinarias, compensaciones, etc.), que incluya el número de registros, inversión total, total de deducciones y total neto (**Anexo 11\_ RES\_CONTA**).
5. Integración de transferencias realizadas desde las cuentas concentradoras a las pagadoras de nómina por concepto de servicios personales, y del pago de las nóminas (dispersión, cheques o efectivo) que contenga como mínimo las pólizas contables, datos de las cuentas bancarias, fecha del movimiento, concepto de nómina, importe transferido o pagado de acuerdo con el layout correspondiente, en archivo electrónico formato Excel. (**Anexo 11 EDOS\_CTA\_EL**).
6. Totalidad de estados de cuenta bancarios de 2021 y 2022 de las cuentas concentradoras y pagadoras de servicios personales certificados. (En medios magnéticos formato PDF).
7. Listado de cheques cancelados con cargo a las Participaciones del ejercicio solicitado. (**ANEXO 11\_ TRANSF\_CAN**)
8. Relación de reintegros por movimientos bancarios cancelados (transferencias electrónicas o cheques). (**ANEXO 11\_ REINTEGROS**)
9. Catálogo de conceptos de percepciones y deducciones, así como la relación de conceptos de percepciones y deducciones, con la descripción de los códigos que se aplican en la nómina, junto con la partida presupuestal que afecta cada uno; debidamente signada por los funcionarios responsables. En medios magnéticos formato PDF, Excel e impreso (**Anexo 11\_ CAT\_PERDED**).
10. Plantilla del personal pagado con los recursos de las Participaciones Federales, inicial y sus actualizaciones durante la CP 2021, firmada por el personal facultado para emitirla, con la documentación autorizada que lo soporta. En archivo Excel y el firmado (**Anexo 11\_PLANTILLA**)
11. Analítico de plazas autorizado del ejercicio solicitado del personal pagado con los recursos de las Participaciones Federales, con la documentación autorizada que lo soporta.
12. Relación de contratos del personal contratado por honorarios asimilables a salarios celebrados durante el ejercicio 2021 (poner a disposición del equipo auditor los contratos correspondientes).
13. Catálogos de las claves que se utilicen en las diferentes tablas solicitadas (tipo de movimientos, unidades distribuidoras o pagadoras de cheques, catálogo de puestos, unidad, subunidad, percepciones y retenciones, nivel de sueldo, etc.), con la documentación autorizada que lo soporta.
14. Totalidad de la normatividad laboral aplicable durante el ejercicio a revisión.
15. Relación del personal que causó baja definitiva de la dependencia por diferentes motivos, así como del personal que contó, durante el ejercicio 2021 con licencia sin goce de sueldo. (**Anexo 11\_BAJAS y Anexo 11\_LICENCIAS**). Informar la fecha en que fue efectivo el incremento salarial y en caso de retroactivo que periodo abarca.
16. Oficios y tabulador de sueldos autorizado, así como sus modificaciones durante el ejercicio que incluya los incrementos salariales, y la evidencia de su autorización y/o su publicación en medio oficial. (**Anexo 11\_TAB\_SUELD**).
17. Oficios y tabulador de compensaciones del personal de mandos medios y superiores aplicable en el ejercicio fiscalizado, así como evidencia de la publicación en medio oficial. (**Anexo 11 TAB\_SUELD**).
18. Matriz analítica de las percepciones y deducciones, conteniendo; código y periodicidad de pago, mecanismo de cálculo, requisitos para el otorgamiento, sustento legal, entre otros.
19. Cierre del ejercicio presupuestal de la Cuenta Pública 2021 por capítulo, concepto y partida de gasto (archivo en formatos “.pdf” y “.xlsx”).
20. Oficios y tabulador de sueldos autorizados para el personal contratado por honorarios, y la evidencia de su autorización y/o su publicación en medio oficial.
21. Normatividad local aplicable a la operación de los sistemas de nómina, al registro y pago de la misma.
22. Documentación certificada del pago de las nóminas a los trabajadores o personal beneficiario de acuerdo con lo siguiente:
  - Para el personal pagado por transferencia electrónica, se requieren todas las dispersiones electrónicas, proporcionadas por el banco o institución financiera con la confirmación de los pagos y/o rechazos (En medios magnéticos formato PDF o TXT).





- Para el personal pagado a través de cheques se requieren la totalidad de los cheques cobrados por los trabajadores (En formato PDF), así como una relación que incluya el número de cheque, cuenta bancaria, banco o institución financiera y fecha de cobro (En medios magnéticos formato Excel).
- En caso del personal pagado en efectivo, se requiere la lista de raya o la totalidad de los recibos firmados por los trabajadores (En medios magnéticos formato PDF).

NOTA: En caso de rechazos de pagos en las dispersiones electrónicas, que se transfirieron en otra fecha posterior, también se requiere la dispersión o evidencia del depósito a los trabajadores.

23. Pólizas contables y presupuestales del registro de los pagos de la nómina financiada con los recursos de las Participaciones Federales certificada. (dispersiones, cheques o efectivo)
24. Resumen de nómina de las Participaciones Federales, indicando el total por tipo de concepto y quincena pagada, debidamente requisitado en el layout correspondiente y en formato PDF firmado (**Anexo 11\_RES\_NOM**).

**NOTA:**

- a). El detalle de la información solicitada en medios magnéticos deberá presentarse en su totalidad bajo las características especificadas en el **Lay Out, Anexo 11 al presente**, en caso de un campo solicitado no aplicable, deberá llenarse con **N/A**.
- b). La información solicitada de tabuladores, plantillas de personal, catálogos, matrices y analítico, debe ir correlacionada con las nóminas cubiertas con recursos de las Participaciones Federales, en caso contrario la información no será procedente.
- c). La información solicitada en medios magnéticos corresponde al 100% del capítulo **1000**, pagado con recursos de las Participaciones Federales.
- d). En caso de que su nómina presente mezcla de recursos de las Participaciones Federales y otras fuentes de financiamiento, será necesario integrar la totalidad de la nómina; es decir, todos los trabajadores, independientemente del monto total de las Participaciones Federales ejercidas en Capítulo 1000, desglosando las percepciones pagadas por cada fuente de financiamiento.

**APARTADO 7. OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (Lay Out Anexo 9)**

En caso de que el Municipio y los ejecutores del gasto destinaron recursos de las Participaciones Federales de 2021 en el rubro de obra pública y servicios relacionados con las mismas por contrato y/o por administración directa, se solicita la información siguiente:

1. Relación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, pagadas con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, identificada por cada ente ejecutor, de acuerdo con el **Anexo 9 y su instructivo de llenado**.
2. En caso de existir obra con mezcla de recursos, informar los convenios celebrados para realizar aportaciones con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 a otros programas.
3. Publicación oficial que contenga los montos máximos de adjudicación establecidos para la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y en su caso 2022, así como la documentación donde se establece el presupuesto autorizado para la realización de obras públicas en el ejercicio fiscal 2021, tanto el correspondiente al gasto estatal centralizado, como el que corresponde a cada ente ejecutor al que se le transfirieron recursos vía el capítulo 4000, con las adecuaciones y modificaciones realizadas en el ejercicio fiscal.
4. Padrón de Contratistas autorizado en la entidad vigente en 2021, en formato Excel.
5. Publicación oficial del Programa anual de obra pública y de servicios relacionados con la misma del ejercicio 2021, así como de las adecuaciones y modificaciones realizadas durante el año.
6. Acta de instalación del comité o subcomité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

7. Tener a disposición del grupo auditor al inicio de los trabajos de auditoría, **la totalidad de los expedientes unitarios de las obras y servicios relacionados con las mismas**, de forma física y en formato digital (PDF), que contenga la documentación legal que sustenta los procedimientos de adjudicación, contratación, cumplimiento, entrega y pago de los trabajos o servicios realizados.

**Nota:** Para el punto 7, es importante señalar que una vez que el ente fiscalizador federal analice la información presentada para este apartado, en específico el anexo 9, **definirá una muestra** de las obras financiadas con los recursos de Participaciones Federales, de lo cual a hasta ese momento se deberá presentar los expedientes unitarios de las obras y/o servicios que requiera.

#### **APARTADO 8. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS (Lay Out Anexo 10, Anexo 10.3 y Anexo 10.4)**

En caso de que la Entidad Federativa y en su caso los ejecutores del gasto destinaron recursos de las Participaciones Federales de 2021 en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se solicita la siguiente información:

- 1) Relación de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagadas con los recursos de las Participaciones Federales 2021 y análogos, por cada ejecutor, de acuerdo con el **Anexos 10, 10.3 y 10.4 y su instructivo correspondiente**.
- 2) Publicación oficial que contenga los montos máximos de adjudicación para la contratación de adquisición de bienes y servicios, para el ejercicio fiscal de los años 2021 y en su caso 2022, así como la documentación donde se establece el presupuesto autorizado para las adquisiciones del ejercicio fiscal 2021, tanto el correspondiente al gasto estatal centralizado, como el que corresponde a cada ente ejecutor al que se le transfirieron recursos vía el capítulo 4000, con las adecuaciones y modificaciones realizadas en el ejercicio fiscal.
- 3) Padrón de Proveedores autorizado en la entidad vigente en 2021, en formato Excel
- 4) Publicación oficial del Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de las adecuaciones y modificaciones realizadas durante el año.
- 5) Acta de instalación del comité o subcomité de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
- 6) Tener a disposición del grupo auditor al inicio de los trabajos de auditoría, **la totalidad de los expedientes unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**, de forma física y en formato digital (PDF), que contenga la documentación legal que sustenta los procedimientos de adjudicación, contratación, cumplimiento, entrega y pago de los bienes o servicios recibidos.

**Nota:** Para el punto 6, no omito señalar que una vez que el ente fiscalizador federal analice la información presentada para este apartado, en específico lo correspondiente a los anexos 10, 10.3 y 10.4, definirá una muestra de las adquisiciones financiadas con los recursos de Participaciones Federales, de lo cual a hasta ese momento se deberá presentar los expedientes unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que requiera, según corresponda.

#### **Notas:**

- 1.- Los anexos referidos se integran en formato electrónico en el CD que se adjunta al presente, asimismo, se encontrarán en la plataforma SiCAF (Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado) de la ASF de donde se podrán descargar.
- 2.- Se recomienda que dichos anexos sean descargados por cada ente ejecutor dentro de la plataforma SiCAF, ya que dicho sistema genera el archivo de Excel con algunos datos precargados como el número de auditoría, cuenta pública, entidad, ejecutor y nombre del fondo o programa.
- 3.- Toda la documentación requerida, deberá entregarse en copia certificada en medios electrónicos integrada en CD u otro medio magnético; asimismo, integrar los cuadros solicitados en formatos de Excel, debidamente validados.

#### **Requisitado de la información por medios electrónicos (SiCAF):**

Por lo que hace a los formatos anexos identificados con los números 5, 6, 8, 9, 10, 10.3, 10.4 y 11, se le invita a que la información sea cargada para validación del correcto llenado de los formatos en la siguiente liga:

<https://sicaf.asf.gob.mx>

Respecto a la carga de anexos en el SICAF, le informo que será necesario ingresar a la liga anterior con el usuario y contraseña previamente proporcionada para la atención de la cuenta pública inmediata anterior, mismas que le permitirá el acceso a la plataforma para cargar la información correspondiente al ente del que ostenta la titularidad, que en su caso se deberá cargar lo referente a los anexos 8, 9, 10, 10.3, 10.4 y 11.

Asimismo, no omito señalar que se deberán de considerar cada una de las “**NOTAS**” que se señala el ente fiscalizador federal para este requerimiento de información, entre las que se encuentran los criterios de integración y entrega de información, así como lo siguiente:

- La información y documentación deberá manejarse con corte al **31 de enero de 2022** tal como se refiere en diversos puntos del requerimiento de información, es decir, se deberá presentar lo correspondiente al ejercicio fiscal 2021 así como lo referente al 31 de enero de 2022 (corte de la auditoría).
- Toda la documentación requerida deberá remitirse en medios magnéticos certificados.
- Los anexos (lay out) deberán remitirse en formato Excel debidamente requisitados y conciliados entre sí; así como escaneados en formato PDF y firmados por los responsables e indicando número de página. En caso de que los anexos sean extensos en contenido, se deberá presentar únicamente la primera y última hoja debidamente firmada.
- Los archivos contenidos en los medios magnéticos deberán contener nombres cortos con un máximo de 11 caracteres a fin de respaldar la información en nuestros archivos digitales.
- La información deberá presentarse de manera ordena por carpetas, según apartados, incisos y numerales del requerimiento de información a los que da atención.
- Puede haber puntos del requerimiento o anexos que no resulten aplicables, en estos casos será necesario aclarar y justificar cada uno de ellos, así como remitir los anexos con la leyenda NO APLICA, indicando las razones de ello.
- De los anexos que sí resulten aplicables, existe la posibilidad de que ciertas columnas no apliquen o no se genere dicha información, lo cual se deberá señalar con un NA en cada una de las celdas correspondientes, aclarando las razones de ello.
- Poner a disposición del equipo auditor la documentación y/o expedientes que requiera durante el desarrollo de la presente auditoría.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 23 y 63 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción IV, inciso a numeral 2 dos, 69, fracciones XIII y XIV, 70, fracción II, y 72, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; solicito de su valioso apoyo para que se proporcione lo antes indicado en las instalaciones de la presente Dirección General a más tardar el **lunes 04 de abril del presente**, ya que desafortunadamente contamos con un plazo reducido para su atención.

Por otro lado, con el objeto de apoyar en la correcta integración de la información que se entregará al ente fiscalizador federal y evitar trabajos adicionales al personal, le sugerimos se comunique con la auditora responsable del recurso en la presente Dirección General, **Lic. Perla Janeth Rodríguez Simental**, a fin de resolver cualquier duda al respecto. **Contacto: 38 18 28 00 ext. 33401, correo: [perla.rodriguez@jalisco.gob.mx](mailto:perla.rodriguez@jalisco.gob.mx).**

Para los efectos anteriores, adjunto al presente **1 CD** que contiene: copia del requerimiento de información y documentación (identificado como "ANEXO 1"), Anexos con sus respectivos instructivos y auxiliar presupuestal.

Adicional al requerimiento de información y documentación y al auxiliar presupuestal, se anexa **"Guía para la Atención al Proceso de Fiscalización que practica la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio de las "Participaciones federales a entidades federativas"**, la cual fue elaborada por la presente Dirección General de Auditorías; el objetivo de la guía es brindar un instrumento de consulta a los entes fiscalizados durante el proceso de atención de la auditoría en comento, por tratarse de un proceso de fiscalización con características y dimensiones particulares.

Agradeciendo su comprensión y segura de contar con su valiosa cooperación, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

**Atentamente**

*"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"*

**Lic. Sofía Montserrat Godínez Melgoza**  
**Directora General de Auditorías**  
**Secretaría de la Hacienda Pública**  
**Gobierno del Estado de Jalisco**